



**Unidad de Transparencia**

**Oficio: CODHECAM/UT/96/2024.**

**Asunto: Se contesta solicitud de información.**

**San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de agosto de 2024.**

**Ciudadano**

**Eduardo Guadarrama Hernández**  
**eduardoguadarramav19@gmail.com**  
**Presente**

Me refiero a la solicitud de fecha 12 de agosto de 2024, con número de folio **040091400004724**, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

*“¿Han ingresado quejas por violencia o discriminación vinculadas al proceso electoral por parte de personas candidatas o por personas no candidatas pero cuyas quejas tengan algo que ver con candidaturas o con el proceso electoral de 2024 o de 2021? Anexar todos los documentos relacionados.”*

**I. COMPETENCIA:**

**1) DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para recibir y contestar su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51 fracciones II y IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y artículo 29 fracción V de los Lineamientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y demás aplicables.

**2) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, fracción II, 3 y 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, este Organismo Autónomo Estatal:

- a. Está especializado en la protección, observancia, promoción, estudio, enseñanza, capacitación, promoción, difusión y divulgación en materia de derechos humanos.
- b. Es competente en todo el territorio del Estado de Campeche, para conocer e investigar quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.
- c. Está facultado para emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades estatales y municipales a quienes se les haya atribuido violaciones a derechos humanos, derivadas de los procedimientos de investigación de las quejas, cuando dichas violaciones se encuentren probadas.

**II. RESPUESTA:**

**I. QUEJAS RELACIONADAS A LA VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN VINCULADAS A PROCESO ELECTORAL POR PARTE DE PERSONAS CANDIDATAS O POR PERSONAS NO CANDIDATAS PERO CUYAS QUEJAS TENGAN ALGO QUE VER CON CANDIDATURAS O CON EL PROCESO ELECTORAL DE 2024 O DE 2021:**

EXPEDIENTE	FECHA	VIOLACIÓN	RESOLUCIÓN	ESTATUS
Q-068/2021	15/03/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-069/2021	11/03/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido



Q-093/2021	08/04/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-094/2021	14/06/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-095/2021	06/04/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-108/2021	16/04/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-126/2021	30/05/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-138/2021	08/05/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-153/2021	28/06/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-201/2021	21/10/2021	Violencia política en razón de género	desechada	concluido
Q-053/2023	02/03/2023	Discriminación	Incompetencia	concluido

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org) y a nuestro correo electrónico [codhecam.transparencia@inedh.edu.mx](mailto:codhecam.transparencia@inedh.edu.mx) o directamente a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal ubicada en la Prolongación 59 # 6 Colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en nuestros teléfonos 981 81 1 45 71, 981-81-1-45-63. También puede dirigir su inconformidad a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por conducto de su Unidad de Transparencia a través de la página web [www.cotaipes.org.mx](http://www.cotaipes.org.mx).

Atentamente:

Comisión de Derechos  
Humanos del Estado  
de CAMPECHE

Mtro. Jesús Alberto Vaught Burgos  
Titular de la Unidad de Transparencia de  
la CODHECAM.

C.c.p. Expediente.